



Gobierno de Chile



SUBDEPTO. CONTROL DEL SEGURO  
ACA/aca

RESOLUCION EXENTA 8A.3/N°

1000030

MAT: Autoriza valorización de PAS Sandra

Morales Rodriguez /

TEMUCO

07 ENE. 2016

VISTO:

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 3A/1455 del 29-05-2002 y sus modificaciones, Res. Exta. 4A/N°112 del 12-01-2015, Res. Exta 2H/N°1937 del 06-04-2011, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 1851 del 13-10-2015, Res. Exta. 4A/N° 2990 del 05-09-2014, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud del Jefe de sucursal Temuco en relación al PAS 29586236 y complementario correspondiente a la hospitalización de **Sandra Morales Rodriguez Rut** emitido por Clínica Alemana de Temuco S.A. Rut 96.606.750-0, el cual ha sido enviado para determinar su forma de valorizar.
2. La revisión de los antecedentes, por el Subdepto. Control del Seguro, ha podido determinar que no existen objeciones técnico-administrativas para valorizar el PAS en las condiciones solicitadas por la entidad.
3. Las facultades delegadas en quien suscribe, en estas materias.

**RESUELVO:**

1. Autorizar la valorización del PAS 29586236 y complementario correspondiente a la hospitalización de **Sandra Morales Rodriguez Rut** del 28 de julio al 08 de agosto de 2015 en las condiciones solicitadas por la entidad. El Subdepto Control y Calidad de Prestaciones de la DZS, solicitará el levantamiento de la CAT para las prestaciones código 0405098 por una vez, 0301045 por 6 veces, 0301036 por 3 veces y 0301038 por 3 veces.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



**BERNARDO VILLABLANCA LLANOS**  
DIRECTOR ZONAL SUR  
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución :

- \* Sucursal Temuco.
- \* Clínica Alemana de Temuco S.A.
- \* Subdepto. Control del Seguro Zonal
- \* Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)

**DIRECCIÓN ZONAL SUR**

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco  
www.fonasa.cl